



Comisión Nacional de los Derechos Humanos México

Comunicado de Prensa CGCP/064/15
México, D. F., a 22 de marzo de 2015

LA CNDH ESTARÁ VIGILANTE DE LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DEL DERECHO HUMANO DE ACCESO AL AGUA

- **Pronunciamiento con motivo del Día Mundial del Agua**

Al conmemorarse hoy el Día Mundial del Agua, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos reitera la importancia del derecho humano al acceso al agua y al saneamiento, como elementos indispensables para una vida humana digna, haciendo un llamado a todas las autoridades vinculadas con esta materia para que implementen acciones que den contenido práctico y hagan efectivos estos derechos, que son inherentes a la satisfacción de las necesidades humanas básicas, propician el bienestar de la población, así como el crecimiento inclusivo. Esta fecha es una oportunidad para que, tanto autoridades como sociedad, reflexionen y creen conciencia sobre la relevancia del vital líquido y del saneamiento.

En este contexto, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos permanecerá vigilante y dará seguimiento, en el ámbito de sus atribuciones constitucionales, al proceso legislativo de la Ley General de Aguas, que se discute en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a efecto de que se respete y defienda el derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua, contemplado por el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Este derecho humano no sólo se encuentra previsto en la Constitución Federal, sino también en diversos instrumentos y documentos internacionales, como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que dan cuenta de un marco amplio de reconocimiento y protección convencional del mismo.

Aunado a lo anterior, existen distintas directrices que resultan orientadoras y que, para el Estado mexicano, no deben pasar inadvertidas, tales como la Observación General Número 15 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los informes de la Relatoría Especial sobre el derecho humano al agua potable y el saneamiento, de la Organización de las Naciones Unidas y las emitidas sobre la materia en el marco de la Organización Mundial de la Salud.

Las Naciones Unidas exhortan a tener como objetivo en la agenda post-2015 el asegurar el acceso al agua, el saneamiento y la higiene en un solo paso. Para que sea más tangible, tenemos que aspirar a una mayor tasa de progreso para los grupos desfavorecidos, de lo contrario no vamos a lograr el acceso para todos en el futuro previsible.

Del mismo modo, es posible encontrar algunos pronunciamientos en el ámbito jurisdiccional de los derechos humanos, por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mismos que empiezan a delimitar, cada vez con mayor precisión, los contornos de este derecho fundamental.

Por estas circunstancias, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos confía en que el proceso legislativo de la Ley General de Aguas contemple un debate público, objetivo, plural, incluyente e informado, que dé voz y espacio a todas las partes interesadas, incluidas las organizaciones de la sociedad civil y la academia, haciendo un llamado para que se observen en la elaboración del instrumento normativo resultante, los estándares internacionales, así como los principios y parámetros establecidos por el artículo 1º Constitucional, en particular los relativos a la universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos.

CNDH, ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO www.cndh.org.mx

